

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001400302920220060101

En atención al recurso de apelación remitido a esta sede judicial por parte del Juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de esta ciudad, se advierte que no se remitió la grabación de la audiencia del 12 de diciembre de 2023, en la que se profirió sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución y se concedió el recurso de apelación promovido por la parte demandada.

Por lo anterior, previo a disponer sobre la alzada, se requiere a dicho juzgado para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-27 de 2020, en donde se estableció el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes y aplicación del plan de digitalización de expedientes, de manera que se sirva remitir la TOTALIDAD del asunto en cita de la forma dispuesta en la circular aludida.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b876132c167b3a9578852a86d98810999607029eca7cadd3b6e9e9fd47e4df92**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>